



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE  
LEGISLATIVO

COORDINACIÓN DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS

00001856

FOLIO: 10/02/2023

FECHA: 15:39

HORA: 15:39

RECIBIÓ: Cony R/Moreno



Ciudad de México, a 22 de diciembre de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/00496/2022

**Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza**  
**Presidente de la Mesa Directiva de la**  
**Comisión Permanente del Congreso**  
**de la Ciudad de México**  
**Presente**

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio JAP/DA/0650/2022 de fecha 20 de diciembre de 2022, signado por la Encargada del Despacho de la Dirección Administrativa de la Junta de Asistencia Privada de la Ciudad de México, la Lic. María del Carmen Andonegui Lara, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por el Dip. Luis Alberto Chávez García y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 11 de octubre de 2022, mediante el similar MDPPOSA/CSP/0987/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente,**  
**El Director General Jurídico y de Enlace**  
**Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la**  
**Ciudad de México**

**Lic. Marcos Alejandro Gil González**  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

Con fundamento en el artículo 19 fracción V del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, **firma por ausencia el Mtro. Federico Martínez Torres**, Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

C.c.c.e.p. Lic. María del Carmen Andonegui Lara, Encargada del Despacho de la Dirección Administrativa de la Junta de Asistencia Privada de la CDMX.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	

PRESIDENCIA DE LA  
MESA DIRECTIVA

10 ENE 2023

Recibíó:

Hora: 10:16





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



JUNTA DE  
ASISTENCIA PRIVADA



Ricardo  
**2022 Flores**  
Año de  
Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

Ciudad de México, a 20 de diciembre de 2022

Oficio: **JAP/DA/0650/2022**

**Asunto: Respuesta oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000299.27/2022**

**LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO**  
**DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**P R E S E N T E**

En atención a su oficio número **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000299.27/2022** de fecha 17 de octubre de 2022, recibido en la Dirección Administrativa de la Junta de Asistencia Privada el día 27 de octubre del mismo año, mediante el que remite, para su atención, el oficio MDPPOSA/CSP/0987/2022, suscrito por el Diputado Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, en el que se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado en su sesión celebrada el día 11 de octubre de 2022, por el que:

***Primero.-** El Congreso de la Ciudad de México exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, a los entes públicos, así como a las 16 alcaldías, remitan a esta soberanía un informe detallado sobre el número de personas con discapacidad que integran actualmente su base laboral.*

***Segundo.-** El Congreso de la Ciudad de México exhorta al Gobierno de la Ciudad de México remitan a esta soberanía un informe detallado sobre los programas o acciones se están implementando para garantizar la inclusión de personas con discapacidad en la base laboral de la administración pública local.*

Y en el que adicionalmente solicita que la respuesta sea remitida al área a su cargo en un plazo no mayor a 60 días naturales, al respecto le informo lo siguiente:

**Primero.-** La Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal cuenta actualmente con 2 personas con discapacidad que forman parte de su plantilla laboral.

Nº	Sexo	Edad (Años)	Puesto	Área de Adscripción	Tipo de discapacidad
1	Femenino	38	Asesora	Dirección de Programas Asistenciales	Motora
2	Femenino	41	Asesora	Dirección Jurídica	Visual

**Segundo.-** En relación con los programas o acciones que se están implementando para garantizar la inclusión de personas con discapacidad, hago de su conocimiento lo siguiente:

- Se promovieron cursos de sensibilización en materia de discapacidad para los servidores públicos de la Junta, mismos que se detallan a continuación:



Mes	Curso	N° de servidores públicos asistentes
Abril	Trato Adecuado a Personas con Discapacidad	18
Agosto	Herramientas y Técnicas de Accesibilidad Digital para una Comunicación Incluyente	1
	Un Enfoque de Igualdad y No Discriminación	3

- En relación con el equipo tecnológico que permite el desempeño de las funciones del personal adscrito a la Junta con alguna discapacidad, actualmente se cuenta con lo siguiente:
  - **Diadema auricular con manos libres AVAYA**, para facilitar la atención vía telefónica.
  - **Software JAWS**, que convierte la información mostrada en la pantalla del equipo de cómputo en audio.
- Asimismo, le comunico que las instalaciones de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal cuentan con las adecuaciones necesarias que permiten el libre acceso a las salas, rampas, elevadores para personas con discapacidad, así como una plataforma. De igual manera, es importante mencionar que al mobiliario antes mencionado se le da mantenimiento constante para conservarlo en buen estado y asegurar su correcto funcionamiento.

Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por los artículos 70 de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal, 81 fracciones III y V de su Reglamento; y 1, 3 fracciones II y III, 4, 6, 235, 236 fracciones VII, XII, XIII, XVI, XVII, y 276 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. MARÍA DEL CARMEN ANDONEGUI LARA**  
**ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

Quien firma en suplencia por ausencia de la persona Titular de la Dirección Administrativa, con fundamento en lo establecido en el último párrafo del artículo 76 del Reglamento de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal y en el artículo 19, fracción VI, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

C.c.c.e.p. Juan Fernando de la Paz Balzaretto Ramírez.- Presidente de la JAPDF.- Para su conocimiento.- [fernando.balzarettil@jap.cdmx.gob.mx](mailto:fernando.balzarettil@jap.cdmx.gob.mx)  
Mtro. Erwin Erik Lindirman Loyola.- Director Jurídico de la JAPDF.- Para su conocimiento.- [erwin.lindirman@jap.cdmx.gob.mx](mailto:erwin.lindirman@jap.cdmx.gob.mx)  
Lic. Elia Tamara Domínguez Cisneros.- Jefa de la Unidad de Igualdad Sustantiva y Derechos Humanos de la JAPDF.- Para su conocimiento.- [elia.dominguez@jap.cdmx.gob.mx](mailto:elia.dominguez@jap.cdmx.gob.mx)

Elaboró: Lic. Diana Angélica Flores Cerón  
Lic. Gabriela Mendoza Elvira  
Lic. Rodolfo Pérez Arroyo